



*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 21 DE ENERO DE 2021

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luís Velilla Sancho

Concejales

D. Fernando Sánchez Maestro

D^a Sandra Hernández Romero

D^a Nerea Marín Mainar

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

D^a Carmen Pilar Lamuela Polo

PRESENTARON EXCUSA

D^a María Cristina Andrés Ostáriz

D. Francisco Yus Ordóñez

D. Roberto Gonzalo Gómez

Secretario:

D. José Luís López Cebolla

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 18,00 horas del día 21 de enero de 2021, se reúne, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. José Luís López Cebolla que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión.

Previo al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día, interviene el señor Alcalde para mostrar su agradecimiento a los voluntarios de Protección Civil, a los colaboradores en la Cabalgata de Reyes y al personal del Ayuntamiento, voluntarios y a la empresa Cemex España por su cooperación durante el temporal de nieve.

Seguidamente, se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada lectura al acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2020, se aprueba por



cinco votos a favor de los Grupos Ganar Morata en Común y Aragónés y una abstención del señor Sánchez Maestro del Grupo Socialista.

SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION, SUSCRITO CON LA FEDERACION ARAGONESA DE MONTAÑISMO, PARA LA FINANCIACION Y GESTION DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE MONTAÑA.- Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2006, acordó aprobar un Convenio con la Federación Aragonesa de Montañismo para la financiación y gestión del albergue municipal.

Visto que en el punto II de dicho Convenio se establece que el Ayuntamiento de Morata de Jalón concede la gestión del albergue a la Federación Aragonesa de Montañismo por un periodo de diez años, contados desde la fecha de apertura del edificio y que, finalizado dicho plazo, el Convenio podrá prorrogarse por idéntico plazo.

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, acordó declarar a la Federación Aragonesa de Montañismo entidad de interés público local y el inicio de las acciones pertinentes para la cesión gratuita del albergue municipal de montaña a dicha entidad para que los destine a fines de utilidad pública o interés social que cumplan o contribuyan al cumplimiento de los propios de la entidad local.

Visto que el artículo 119 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón determina que la cesión gratuita de bienes requerirá la tramitación de procedimiento con arreglo a los siguientes requisitos: b) Certificaciones del Inventario de Bienes y del Registro de la Propiedad acreditativas del carácter patrimonial de los bienes.

Visto que, incoado expediente para la cesión gratuita del albergue municipal de montaña a la Federación Aragonesa de Montañismo, se comprobó que el inmueble no está inscrito en el Registro de la Propiedad.

Visto que, efectuadas las gestiones correspondientes, no ha sido posible, hasta la fecha, inscribir el edificio del Albergue Municipal de Montaña en el Registro de la Propiedad.

La Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Prorrogar por un plazo máximo de dos años el Convenio de colaboración, suscrito con la Federación Aragonesa de Montañismo, para la financiación y gestión del albergue municipal, de conformidad con lo previsto en el punto II de dicho Convenio.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DE PROPUESTA EN DEFENSA DE UNA BAJADA DE RATIOS EN EDUCACION.- Se da lectura a la siguiente propuesta:

PROPUESTA EN DEFENSA DE UNA BAJADA DE RATIOS EN EDUCACIÓN



PARA GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN SEGURA E INCLUSIVA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las recomendaciones de la Red de Atención a la Infancia de la Comisión Europea, en materia de ratios, establecen que en la **educación infantil** se requiere una persona especialista por cada 4 bebés de 0 a 12 meses (1 /4); 1/6 niños de 12 a 24 meses; 1/8 niños de 2 a 3 años; 1/ 15 niños de 3, 4 años y 5 años.

Por su parte, en las **enseñanzas obligatorias** (de 6 a 16 años) las aulas no deberían superar los 20 estudiantes por grupo-aula para poder dar respuesta a la diversidad del alumnado y desarrollar una educación más inclusiva y personalizada.

Asimismo, el Plan Bolonia establecía que, para reforzar el trabajo individualizado en las **aulas universitarias**, hubiera un máximo de 30 estudiantes por aula universitaria, y que a partir de 38 supondría la formación de un segundo grupo.

La adecuación de la ratio de alumnado por aula es una medida clave e imprescindible, no solo para **respetar la distancia social** necesaria en estos tiempos de COVID-19, sino como instrumento necesario en los sistemas educativos para poder **garantizar la inclusividad** de los mismos y **luchar contra el abandono y el denominado fracaso escolar**, permitiendo una educación personalizada y que realmente pueda atender a la diversidad.

El tamaño de la clase afecta a la cantidad de tiempo y atención que un profesor o profesora puede dar a sus estudiantes de forma individualizada, así como a las dinámicas sociales de interacción y aprendizaje entre los estudiantes. Es positiva no solo para personalizar la educación de todos los estudiantes, para dar respuesta inclusiva a la diversidad creciente en las aulas, y especialmente para el alumnado con más dificultades, sino también es positiva para los y las docentes por la carga de trabajo y la atención que pueden realizar de forma individualizada.

Lo cual conlleva el **aumento significativo de plantillas de profesorado** y el acondicionamiento de los espacios y las infraestructuras escolares necesarias. Esta crisis, en este sentido, puede suponer una oportunidad para poner los pilares esenciales de una **educación inclusiva con recursos**, como siempre se ha expresado en las declaraciones oficiales y leyes educativas.

El único cuestionamiento que se plantea a esta medida es de carácter económico: su coste. Pero si la educación es uno de los pilares del futuro de nuestra sociedad, debe ser también una de las prioridades de nuestra inversión. Por eso, esta medida tiene que venir acompañada, asimismo, de la **inversión pública** necesaria para articular un aumento sustancial en la plantilla de profesorado permanente para que se garantice, tanto la seguridad, como la inclusión y la calidad de la enseñanza y evite situaciones de desigualdad en el acceso a la educación o situaciones de falta de recursos.

Por todo ello, el grupo municipal de Ganar Morata en Común propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO



Primero.- Adherirse como Ayuntamiento a la Petición nº 0584/2020 al Parlamento Europeo, presentada por el profesor de la Facultad de Educación de la Universidad de León, D. XXXXXXXXXXXXXXXX Gutiérrez, para que inste a los Estados Miembros a reducir la proporción de estudiantes por aula y el aumento del número de profesorado correspondiente para ello, en todos los niveles educativos: <https://cutt.ly/ohmCzAx>.

Segundo.- Instar al gobierno autonómico a que se adhiera a dicha Petición Europea.

Tercero.- Instar al gobierno autonómico a que se adopten las medidas necesarias para reducir las ratios escolares en todos los niveles educativos, así como el aumento de profesorado necesario y los recursos económicos para realizarlo.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes en la sesión.

CUARTO.-CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta, seguidamente, de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 23 de septiembre de 2020 y 18 de enero de 2021 (De la número 161 de 2020 a la número 11 de 2021), quedando enterado el Pleno de la Corporación.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene el señor Sánchez Maestro, del Grupo Socialista, quien, tras adherirse al reconocimiento de la labor de las personas que habían prestado ayuda durante el temporal, señala que se tenían que haber supervisado los trabajos porque se había acumulado la nieve retirada en lugares donde se impedía el paso.

El señor Alcalde contesta que, si hubiese avisado al Ayuntamiento, estos problemas se habrían solucionado.

El señor Sánchez Maestro señala que tenía que haberse designado a alguien para controlar y evitar problemas.

El señor Alcalde responde que la respuesta al temporal estaba organizada y controlada, aunque se podían haber producido errores y que, cuando un concejal le preguntó por las prioridades se refería a la calle Colón, donde no se podía subir y lo hizo la empresa Construcciones Faivel, utilizando su propia maquinaria. Finaliza afirmando que se había actuado en función de las demandas de los vecinos.

Interviene, a continuación, la señora Hernández Romero, Concejala Delegada del área de Sanidad y Bienestar Social, quien hace referencia a las reuniones que se había mantenido con gabinetes técnicos sobre la construcción de la Residencia de la Tercera Edad, a la evolución de la pandemia de Covid-19 en la localidad. Finaliza dando una explicación sobre el protocolo de vacunación.

Interviene, seguidamente, la señora Lamuela Polo, Concejala Delegada del área de Educación, quien da cuenta de que el Consejo Infantil se reunía mensualmente, que se habían iniciado contactos con la Asociación de Piscopedagogía para realizar actividades, del seguimiento de las propuestas que se habían formulado al inicio del curso escolar, como digitalización del colegio y de la red educativa, de la participación ciudadana y de la formación. Se refiere finalmente a la propuesta del profesorado del centro escolar de disciplina positiva y que se había adquirido equipamiento



informático para el aula de educación de adultos.

Interviene el señor Alcalde quien afirma que el verdadero artífice de la boyante situación económica del Ayuntamiento que permite acometer actuaciones como la construcción de la Residencia de la Tercera Edad y la mejora de la calidad del agua de consumo es el actual Secretario de la Corporación, a quien muestra su agradecimiento.

Interviene seguidamente, la señora Marín Mainar, Concejala Delegada de las áreas de Participación Ciudadana y Medio Ambiente, quien se refiere a la creación de la comisión de participación ciudadana y hace un llamamiento a las personas que estuvieran interesadas en formar parte de la misma.

Respecto a asuntos relacionados con el medio ambiente, afirma que se seguía con el grupo de trabajo para recuperar el GR-90 y que se había mantenido una reunión con Alcaldes para la limpieza y promoción de senderos. Finaliza agradeciendo el trabajo de las personas que colaboraban en el control de colonias felinas.

Cierra el turno de intervenciones el señor Aznar Ibáñez, Concejala delegado de las áreas de Urbanismo y Deporte, quien pone de manifiesto que habían comenzado las obras de renovación de redes y pavimentación de la calle Cerdán y de urbanización del parque de la Cerrada, que se estaban ultimando los trabajos de puesta a punto de las paredes artificiales de escalada y que se habían solucionado las averías de la urbanización San Jorge.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, el señor Alcalde levanta la sesión siendo las 18,51 horas, de lo que como Secretario doy fe.